

al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Córdoba, 21 de abril de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber:

Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducado por falta de trabajos el siguiente permiso de investigación minera:

Número 747. Nombre: «La Amistada. Mineral: Caolín. Hectáreas: 42. Término municipal: Laguna del Marquésado.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cuenca, 21 de abril de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber:

Que han sido caducados por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería los siguientes permisos de investigación minera:

Número 12.111. Nombre: «Maribela. Mineral: Hierro. Hectáreas: 82. Término municipal: Candín.

Número 12.111 bis. Nombre: «Maribela» (segunda fracción). Mineral: Hierro. Hectáreas: 10. Término municipal: Candín.

Número 13.367. Nombre: «Amp. A. Radar II». Mineral: Hierro. Hectáreas: 80. Término municipal: Santa Colomba de Somoza.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 25 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Ricardo G. Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber:

Que ha sido cancelado por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 1.301. Nombre: «Angelita. Minerales: Cuarzo y feldespatos. Hectáreas: 27. Término municipal: Colmenar Viejo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber:

Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera:

Número 2.026. Nombre: «Serafina Mineral: Arenas caolíníferas. Hectáreas: 14. Términos municipales: Higuercuelas y Domeño.

Número 2.055. Nombre: «Perla Blanca. Mineral: Caolín. Hectáreas: 48. Término municipal: Domeño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Valencia, 24 de abril de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, M. Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza y declara de utilidad pública la construcción de una línea, modificación de la denominada Circunvalación I, en Valladolid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancias de «Electra Popular Vallisolestana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Veinte de Febrero número 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, de 2.054 metros de longitud, con conductor Al-ac de 116,2 milímetros cuadrados, a la tensión de 44 KV., soportada por postes de hormigón y aislador suspendido, cuya traza se inicia en la bifurcación del doble circuito de Circunvalación-Quintanilla y término en las proximidades de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 188.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1776/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1940 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1959), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma.

Valladolid, 17 de mayo de 1969.—El Delegado provincial.—1.947-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la Central Hortofrutícola a instalar en Burriana (Castellón) por «Pedro Monsonís, S. A.», declarándola incluida en la Red Frigorífica Nacional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por «Pedro Monsonís, S. A.», para instalar una central hortofrutícola en Burriana (Castellón), acogiéndose a los beneficios previstos para la Red Frigorífica Nacional.

Este Ministerio, previo informe favorable de la ponencia permanente del Consejo Nacional del Frío, ha tenido a bien disponer:

1. Declarar la central hortofrutícola a instalar en Burriana (Castellón) por «Pedro Monsonís, S. A.», incluida en el grupo 1.º (apartado e), centrales hortofrutícolas del Decreto 3419/1968, de 20 de septiembre por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

2. Otorgar los beneficios que figuran en el artículo 5.º del citado Decreto, excepto el de expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

3. Aprobar el proyecto definitivo presentado, limitando su presupuesto a la cantidad de 15.130.262 pesetas.

4. Conceder un plazo de veinte meses para la terminación de las obras, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento. Subdirección General de Industrias Agrarias.